

guridad Social, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1986, vengo en nombrar a Don Julián Conde Concepción y a Don Juan Jiménez Santana como miembros del Consejo Social de la Universidad de La Laguna en representación de las Centrales Sindicales.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero.

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

213 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 1985, por la que se regula la fase de prácticas del Concurso Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Advertida omisión en la Resolución de 30 de noviembre de 1985 de las Direcciones Generales de Perso-

nal y de Ordenación Educativa, por la que se regulaba la fase de prácticas del Concurso - Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato convocado por órdenes de 30 de marzo y 10 de mayo de 1985, publicada en el B.O.C.A.C. n° 14 de 3 de febrero de 1986, se transcribe a continuación el párrafo omitido:

- En la página 235, al terminar el punto décimo, debe aparecer: «Para estos Profesores la fase de prácticas concluirá el 31 de diciembre de 1985».

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

214 *ORDEN de 7 de marzo de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Buenavista del Norte, Isla de Tenerife.*

Visto el expediente que, con arreglo a las prescripciones de los Arts. 300 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, ha instruido el Ayuntamiento de Buenavista del Norte, y en el ejercicio de la competencia transferida por el Real Decreto 2613/1982, de 24 de julio, apartado B), 3.1 del Anexo I, y atribuida a este Departamento por el art. 99,2 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, considerando que el dibujo - proyecto del nuevo blasón ha merecido informe favorable de la Real Academia de la Historia y sobre él ha recaído acuerdo razonado del Pleno de la Corporación, órgano competente para ello de conformidad con lo establecido en el art. 22,2 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

Artículo único.- Aprobar el Escudo Heráldico de la Muy Honorable Villa de Buenavista del Norte, que figura como Anexo y que trae la siguiente organización: medio partido y cortado: 1°, de azur, un faro de su color; 2°, de sinople dos saltamontes de oro, pasantes y colocados en palo; 3°, de planta un cardón de sinople. Bordura general de gules, y la leyenda siguiente, con letras de oro «DAUTE ES MI BANDO.- TENERIFE: MI ISLA.- BUENAVISTA: MI NOMBRE». Al timbre Corona Real cerrada.

Su uso se realiza de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 1986.

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA,
Manuel Alvarez de la Rosa.